

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA**

**10920** *Aprobación inicial de la modificación de plantilla por la creación de tres plazas: TAE jurídico, TAE económico y técnico informático. Exp. 7416/2022*

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2022, el acuerdo de la creación de una plaza de técnico de la administración especial área económica, configurada como funcionario/aria, grupo A1, nivel C.D. 25, una plaza de técnico de la administración especial área jurídica, configurada como funcionario/aria, grupo A1, nivel C.D. 25, y una plaza de técnico informático de la administración especial, configurada como funcionario/aria, grupo A2, nivel C.D. 20.

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2022, el acuerdo de la amortización de siete plazas correspondientes a dos plazas de auxiliar administrativos de la administración general, una plaza de agente tributario, una plaza de recepcionista de sanidad, personal laboral, una plaza de auxiliar de biblioteca C1, una plaza de oficial de 1ª de la Brigada y una plaza de operario de limpieza.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos enumerados en el apartado número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. El plazo de exposición de reclamaciones es de quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación será el registro general del Ayuntamiento de Capdepera.
3. Órgano ante el cual se reclama, el Pleno del Ayuntamiento de Capdepera.

Si en el plazo de exposición no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de aportar otro.

Capdepera, 12 de diciembre de 2022

**El alcalde**  
Rafel Fernández Mallol